



<b>Fecha elaboración de</b>	24/07/2025	
<b>No. Contrato:</b>	Orden de Compra 149185	Fecha: 18/07/2025
<b>Objeto:</b>	ADQUIRIR LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN EDR PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	
<b>Valor:</b>	<b>Veinticuatro millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos M/CTE (\$24.899.362,00).</b>	
<b>Nombre del contratista:</b>	REALTIME CONSULTING & SERVICES SAS Representante Legal: ANA MILENA MORALES LOPEZ	
<b>C.c. O Nit.</b>	Nit: 900127417-9 C.C. No. 52.705.962 DE BOGOTÁ.	
<b>Nombre supervisor:</b>	ZAIDA DANITZA ORTEGA VACA	
<b>C.c.</b>	21.003.833 de Tibirita Cundinamarca	
<b>Cargo:</b>	Jefe de Oficina Planeación Sistemas e Informática	
<b>Lugar ejecución de</b>	Calle 49 No 13 33 - Bogotá	
<b>Plazo ejecución de</b>	El plazo para la instalación, configuración y puesta en marcha de la herramienta informática, será de 15 días calendario; el plazo de la licencia a aplicar a las máquinas corresponderá a 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	
<b>Fecha de inicio:</b>	24/07/2025	
<b>Fecha de terminación de</b>	08/08/2025	

En Bogotá, el día jueves, 24 de julio de 2025, se reunieron, **ZAIDA DANITZA ORTEGA VACA**, en calidad de Supervisor y **ANA MILENA MORALES LÓPEZ** Representante Legal de la firma REALTIME CONSULTING & SERVICIOS SAS, en calidad de Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

### Considerando

#### 1. APROBACIÓN PÓLIZAS:

Que el día 23 de julio de 2025, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:



Aseguradora: **Seguros del Estado S.A.**

Nº de Póliza	Concepto del amparo	Vigencia	
		Desde	Hasta
33-44-101265096	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	18/07/2025	08/02/2026
33-44-101265096	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	18/07/2025	08/08/2028

## 2. SOPORTES FINANCIEROS:

Concepto	Número	Fecha (dd/mm/aa)	Rubro presupuestal	Valor
C.D.P.	2025000254	27/06/2025	2.1.2.02.01.004.17.1-500 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE- FUENTE: 1-0500- TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	\$26.110.031,00
R.P.	2025000279	21/07/2025	2.1.2.02.01.004.17.1-500 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE- FUENTE: 1-0500- TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	\$24.899.362,0

## 3. FORMA DE PAGO:

Los pagos se harán de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco para la compra de Software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

**NOTA:** El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la Contraloría de Cundinamarca, para el efecto se deberá adjuntar:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Cédula del representante legal y contador o revisor fiscal.
- Tarjeta profesional del contador o revisor fiscal
- Certificación de junta central de contadores el cual no debe exceder los 90 días de expedición.
- Formulario de Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación Bancaria.
- Informe de ejecución presentado por el contratista, con registro fotográfico.
- Ingreso a almacén.
- Informe por parte del supervisor donde se describa (identificación del contrato, plazo de ejecución, modificaciones (si las hay), valor inicial del contrato, valor final, informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, registro fotográfico y balance financiero).



- Constancia de cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y ARL (en caso de requerir).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### **Acuerdan:**

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato o convenio.
2. Fijar como fecha de inicio de la orden de compra No. 149185, el 24 de julio de 2025
3. Fijar como fecha de terminación el día 08 de agosto de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 24 días del mes julio de 2025.

Contratista:

Supervisor:

**ANA MILENA MORALES LOPEZ**  
C.C. No. 52.705.962 DE BOGOTA  
Representante Legal  
REALTIME CONSULTING & SERVICES  
SAS

**Zaida Danitza Ortega Vaca**  
C.C. No. 21.003.833 de Tibirita Cundinamarca  
Jefe de Oficina de Planeación, Sistemas e  
Informática.  
Contraloría de Cundinamarca